DECRETO 99/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Presidencia de la Nación -- Designación de Médico Presidencial.
del 06/02/2007; Boletín Oficial 07/02/2007

Visto el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA.
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Doctor Luis Antonio BUONOMO (DNI Nº 12.277.073) como Médico Presidencial, con rango y jerarquía de Secretario de Estado.
Art. 2º - Establécese que el funcionario designado en el artículo precedente tendrá a su cargo la coordinación del sistema de prevención y atención permanente de la Salud del Sr. Presidente de la Nación y su familia dentro del ámbito de la Casa de Gobierno y la Residencia Presidencial de Olivos, y en sus traslados y estadías dentro y fuera del país; así como la coordinación operativa de la Unidad Médica Presidencial dependiente del MINISTERIO DE SALUD, esto último en coordinación con las autoridades del citado ministerio.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos